



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0318-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Visto el Oficio N° 0188-2018-UNHEVAL-R, que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Oficio N° 0188-2018-UNHEVAL-R, de fecha 06 de marzo de 2018, comunica que por motivos estrictamente personales no le será posible asistir a sus labores cotidianas; por lo que solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes de uso, por el día 09 de marzo de 2018, quedando encargado de la Oficina del Rectorado el Vicerrector Académico; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** la licencia a cuenta vacaciones por el día **09 de marzo** de 2018, solicitado por el Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
OGRH  
URCyA-UEyC  
Archivo